

En un caso de ‘falsos positivos’

Por: Santiago Martínez Hernández

Los problemas del coronel (r) Róbinson González del Río parecen no tener final. Las miles de horas de grabaciones que revelaron las artimañas que habría utilizado para apropiarse irregularmente de contratos en el Ejército; sus supuestos nexos comerciales con los Urabeños, a quienes les habría vendido armamento; y los intentos en vano de pasar sus investigaciones por falsos positivos a la Justicia Penal Militar, al parecer tras pagar una alta suma de dinero a magistrados, son los temas que han rodeado la vida del oficial (r) durante los últimos meses. Sin embargo, el proceso por el cual empezó su ‘muerte militar’ por falsos positivos en Caldas parece tener un epílogo poco alentador para él.

Mañana el juzgado penal del circuito especializado de Manizales leerá el fallo condenatorio contra Juan Carlos Arenas Huertas, un hombre que es procesado por la Fiscalía por, supuestamente, ser el ‘reclutador’ de personas para que el Ejército las presentara como muertos en combate. Y es que, según el ente investigador, Arenas Huertas fue un hombre que trabajó de la mano con el coronel (r) González del Río, quien para la época de los hechos era mayor y comandaba el batallón Mártires de Puerres, el grupo señalado de estar detrás de la muerte de cuatro hombres.

El 18 de agosto de 2007, cuatro personas aparecieron muertas en una carretera que conduce a la vereda El Chuscal, del municipio de Chinchiná (Caldas). En un principio los hombres fueron presentados como miembros del bloque paramilitar Cacique Pipintá. Sin embargo, los análisis de Medicina Legal y las pesquisas realizadas por investigadores del CTI permitieron demostrar que Guillermo Iván Mejía Sánchez, José Gregorio Galvis Jiménez, Adrián Vélez Londoño y John Freddy Espinosa habían sido asesinados por el Ejército, ya que en ningún momento se había presentado un combate.

Según la Fiscalía, los cuatro hombres habían sido contactados por Arenas Huertas, a quien conocían por el alias de Cuca, para realizar un atraco en una finca cercana. Agregó que los hombres fueron recogidos en una camioneta alquilada por el Ejército —el propio González del Río aceptó que había solicitado el vehículo, pero con el fin de transportarse él de un municipio a otro— y que en el momento en que les dispararon estaban de espaldas y orinando. “Las víctimas eran delincuentes comunes que se les hizo referencia que iban a cometer una actividad delictiva, y eso era una circunstancia falsa (...) cuando

desembarcaban de la camioneta eran dados de baja por el Ejército, tanto que una de las personas tenía la cremallera abajo, estaba orinando y no en actitud de combate (...) a ellos debieron arrestarlos”, puntualizó el ente investigador en sus alegatos finales.

Entre los testigos estelares de este caso está Eulicer Quintana Llanos, un soldado profesional retirado que aseguró que fue la mano derecha de González del Río y que conoció a Arenas Huertas después de que unos compañeros se lo presentaran y además porque durante un tiempo vivió en el batallón bajo el consentimiento del polémico coronel (r). También manifestó que al 'reclutador' le pagaban' un millón de pesos por “cada civil que sacaba” y que a él le tocó retirarse del Ejército porque denunció en su momento que uno de sus familiares había sido víctima de los falsos positivos.

La Fiscalía aseguró que el perfil predilecto por Arenas Huertas eran personas humildes y delincuentes comunes, quienes eran engañados bajo la promesa de que iban a realizar un hurto a alguna finca cercana, pero que cuando llegaban al lugar de los hechos, el Ejército los ultimaba. En medio de las pesquisas las autoridades encontraron a un hombre que había sido engañado por el 'reclutador', pero que se salvó de ser asesinado. Se trata de José Didier Marín, quien en la etapa de juicio narró que Arenas Huertas le propuso trabajar con unos 'traquetos' de Manizales, pero que para probar finura tenía que asesinar a un 'torcido'. Todo terminó siendo una mentira y Marín recordó que a las otras dos personas que iban con él sí los mataron.

El juzgado que adelanta este proceso ya manifestó el sentido del fallo. Frente a las pruebas presentadas por la Fiscalía consideró que hay suficientes elementos probatorios para condenar a Arenas Huertas por el delito de homicidio en persona protegida. Para los investigadores de este caso queda claro que quien dio las órdenes para ejecutar a estas personas fue el coronel (r) González del Río, intentando mostrar estas muertes como positivos de su batallón en la lucha contra los paramilitares y la guerrilla. El proceso contra el oficial (r) está estancado, según el ente investigador, porque González del Río ha hecho una cantidad de maniobras dilatorias para evitar el avance.

Cabe recordar que contra el coronel (r) hay otro proceso por ejecuciones extrajudiciales en Caldas. Se trata del homicidio de dos hombres a manos de miembros de las Fuerzas Armadas, perpetrado el 26 de septiembre de 2007 en la finca Piamonte, en el municipio de Chinchiná. Este expediente fue el que terminó enredando al exmagistrado Henry Villarraga por, supuestamente, intentar amañar procesos, y desató un escándalo de índole nacional. <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/el-reclutador-del-coronel-r-gonzalez-del-rio-articulo-488289>

El 'reclutador' del coronel (r) González del Río